

Circular General N°43

Buenos Aires, 01 de Noviembre de 2016

A las secciones, delegaciones y compañeros en general:

**Ref.: TURISMO: "HOTEL PARQUE" DE VILLA CARLOS PAZ -
TEMPORADA ESTIVAL 2017**

Nos es grato comunicarles a los afiliados en general a través de la presente Circular General, para comunicar sobre la reunión mantenida realizada con el Sr. Concesionario del Hotel Parque de Villa Carlos Paz, se han acordados las tarifas de la **temporada estival 2017, la misma dará comienzo el día 02/01/2017 finalizando el día 06/03/2017**, brindándose el régimen de media pensión y alojamiento con desayuno incluido.

Continuando con la política llevada a cabo desde hace unos años, el Secretariado Nacional, ha acordado realizar un contingente especial para los afiliados que han cumplido sus bodas societarias con este Sindicato, para tal fin, el concesionario nos reserva unas habitaciones para cubrir con las necesidades de los afiliados que han cumplido sus Bodas Societarias, el mismo comienza el 24/02/2017 y finaliza el 06/03/2017. Se solicita a los compañeros que estén encuadrados en este beneficio efectúen sus reservas con la mayor antelación posible.

Como en temporadas pasadas tratando de hacer posible que nuestros afiliados puedan disfrutar de las vacaciones, seguirán vigentes los planes de financiación (ver punto N°7), los cuales abarcan a los socios activos, jubilados y pensionadas, de la misma forma estos últimos tendrán un descuento del 20% en el régimen de media pensión y del 10% en el de alojamiento y desayuno, al igual que en los dos (2) últimos contingentes del mes de Febrero (del 20/02 al 27/02/2017 y del 27/02 al 06/03/2017), una tarifa promocional.

A continuación detallamos todo lo referente a reservas, servicios, fechas de contingentes, tarifas con régimen de pago y formas de pago, que se otorgan en esta temporada en el Hotel Parque de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba

CONDICIONES Y NORMAS:

1. Fecha de Iniciación de Inscripción: Se podrán efectuar las remisiones de las solicitudes de ingreso a esta Secretaría Central, a partir del **Viernes 18 de Noviembre del 2016**, quienes efectúen el trámite directamente en Secretaría Central podrán inscribirse en el horario de 10:00 a 14:30 Hs.

2. Solicitud: Deberán llenarse en todas sus partes con letra clara. Si entre las personas que el afiliado solicita ingreso se halla alguna que no encuadra en el punto 1 del régimen de prioridad que se detalla más adelante, deberá indicar en el punto 2. Tachando lo que NO CORRESPONDA, si mantiene el pedido para otro contingente en caso de que aquella no obtuviera ingreso. De omitir tal información se interpretará que mantiene el pedido.

Cuando opten por abonar la estadía con financiación, la cual consiste en abonar el 50% al contado y el saldo restante por medio de 3 cuotas descontadas por boleta de haberes (Punto N°7.1-de la presente Circular), deberán adjuntar a la solicitud de ingreso una autorización para el descuento (ver modelo al

finalizar la presente). Si alguno de los socios solicita esta forma de pago y entre los integrantes del grupo que desean ingresar al establecimiento turístico, se encuentran alguna o varias personas cuya categoría fuera la de invitado, deberá agregar a la documentación, el importe de la estadía de dichas personas.

Una vez y totalmente cumplimentada la solicitud, se entregará a las autoridades seccionales o en Sede Central, quienes constatarán si está conformada correctamente y que los datos personales insertos se ajustan a los documentos de identidad TENIDOS A LA VISTA. Acto seguido avalarán con firmas y sellos y LE REINTEGRARAN AL RECURRENTE, indicando el importe que deberá girar y/o abonar, corriendo por cuenta del peticionante el despacho y franqueo.

Es requisito indispensable no omitir dato alguno, deben figurar los datos completos de todas las personas para las que se solicitan ingreso, a saber: Apellido y Nombres completos; Día, Mes y Año de Nacimiento; Tipo y N° de Documento que presentarán al ingreso en el Hotel; Parentesco. Con cada solicitud deberán adjuntar giro con el importe correspondiente según forma de pago elegida.

Podrán presentarse pedidos en la Sede Central, para dar curso a los mismos, además de él pago respectivo, (en caso de solicitar abonar la estadía como indica el punto 7.2, es necesario presenten toda la documentación solicitada en el mismo), deberán exhibirse los documentos de identidad de todas las personas para las que se solicita ingreso o fotocopia de los mismos. Aún cuando cuenten con el aval de las autoridades seccionales.

NO DEBERAN AVALARSE SOLICITUDES EN BLANCO Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PODRAN DESESTIMARSE LOS PEDIDOS QUE NO CONTENGAN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS.

3. Prioridad de Ingreso y Encuadre de Tarifas:

- 1) C,B,A,- Socio/a, esposa/o, concubina/o, hijo soltero hasta 18 años cumplidos. Hijos incapacitados sin límite de edad.
- 2) I - Invitados (los que no encuadren en categorías anteriores). Se les confirmará el ingreso 10 días antes de la fecha del contingente.
- 3)1-2- Cuando desean repetir en la misma temporada otra estadía quedaría supeditado a que halla cupo dentro del contingente solicitado.

4- Bodas de Oro Societarias: Los que cumplan cincuenta años de asociados con la Organización el beneficio regirá en esta oportunidad por diez (10) días de alojamiento y desayuno sin cargo. Deberá ingresar al establecimiento turístico dentro de los 180 días posteriores a haber cumplido las bodas de oro con el Sindicato. Dejamos expresamente aclarado que deberán respetar la fecha del contingente creado para tal fin (Ver anexo III con contingente especial de 10 días por Bodas Societarias), además al encontrarse concesionado el hotel, cumpliendo con cláusulas contractuales, dentro de la temporada es obligación abonar el importe correspondiente a las comidas, fuera de esta las mismas también quedan a cargo del socio, pero no es obligación comer en el establecimiento turístico, siempre las reservas tiene que efectuarlas por medio de esta Sede Central).

Con motivo de haber cumplido una gran cantidad de afiliados las bodas societarias, se les solicita realicen las reservas con la mayor anticipación posible. Si se les confirmó la fecha de ingreso al establecimiento turístico, si por razones de enfermedad o fuerza mayor no pueden concurrir, lamentablemente perderá el beneficio, no siendo posible otorgarles en otra fecha. Esto es aplicable a todos los socios, ya sea que concurren dentro de la temporada o fuera de ellas y, en caso que halla abonado el importe correspondiente a las comidas, si renuncian no se les reintegrará el mismo, tal lo expresado en Circular General N° 30/97.

5. Viaje de Bodas por Enlace: El beneficio regirá por un lapso de 7 días con alojamiento y desayuno sin cargo. Deberán ingresar al establecimiento turístico dentro de los sesenta (60) días inmediatos siguientes a haber contraído enlace, presentando dentro de ese lapso fotocopia del acta de matrimonio o de la libreta de casamiento. Se deberá tener en cuenta que en la temporada se tendrán que respetar las fechas de los contingentes enviando la solicitud con el importe de las comidas.

6. Adjudicación de Habitaciones: Se efectuará en el establecimiento turístico. Queda aclarado que cuando el grupo familiar (edad, sexo, estado civil) lo posibilite, para un mejor aprovechamiento de las camas, se podrá alojar a los componentes de una familia en las mismas habitaciones, reservándose el derecho la Sede Central y/o el Gerente del Hotel, de alojar en distintas habitaciones claro está que junto a personas del mismo sexo que no pueden ser de la misma familia.

7. Formas de Pago de Estadías:

7.1- Pago Total: Contado, junto a la solicitud deben acompañar giro postal o telegráfico del Correo Argentino para ser cobrado en Sucursal Congreso, a la orden de **Sindicato La Fraternidad**, el importe total del valor de la estadía.

7.2- Sistema de Financiación Pago de Estadías:

Como en temporadas anteriores dando cumplimiento a mandatos emanados de distintas Asambleas Generales de Delegados, con el objetivo de hacer accesibles el pago de las estadías tanto para los compañeros Activos, Jubilados y Pensionadas, el Secretariado Nacional establece para el pago de las estadías, un plan de financiación bajo las siguientes condiciones:

Los afiliados que revisten en las categorías de Activos, Jubilados y Pensionadas que **NO POSEAN PRÉSTAMOS CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICO – SOCIAL DE LA FRATERNIDAD**, podrán abonar el 50% del valor total de la estadía y el resto financiarlo a través de tres (3) cuotas iguales y consecutivas (de las cuales no se les cobrará intereses por financiación), descontadas por medio de la boleta de haberes. Para lo cual junto con la solicitud de ingreso deberá remitir la siguiente documentación:

Una fotocopia de la última boleta de haberes.

- **Fotocopia del Documento de Identidad.**
- **Autorización de Descuento . (Al final de la presente se encuentra modelo de autorización, uno corresponde a Socios Activos y el otro a socios Jubilados y/o Pensionadas).**
- **Toda esta documentación acompañada del respectivo giro por el pago del 50% del valor total de la estadía.**

Las solicitudes que reúnan estos requisitos, una vez constatado que no posean préstamos personales con el Departamento de Prestaciones Económicas-Sociales. Les será enviada la Orden de Alojamiento.

OBSERVACIÓN:

SI TIENEN PRÉSTAMOS PERSONALES CON EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICOS SOCIALES, Y NO HAN CANCELADO EL MISMO, NO SE LES OTORGARÁ EL PAGO DE LA ESTADÍA FINANCIADO.

EN EL CASO PARTICULAR DE LOS SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADAS SI ELIGEN ESTE TIPO DE FINANCIACION Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS ARRIBA, TAMBIÉN SE LES SUBSIDIARÁ EL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ESTADÍA EN EL RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN SOLO SI realizan el trámite en sede central.

La financiación regirá solamente por un contingente de 7 días de la temporada estival 2017. NO SERA DE APLICACIÓN CUANDO EL COMPAÑERO/A Y SUS FAMILIARES CONCURREN DIRECTAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTO TURÍSTICOS SIN REALIZAR LA TRAMITACIÓN EN LA SEDE CENTRAL, FUERA DE CONTINGENTE O POR UN LAPSO SUPERIOR A LOS 7 DIAS ANTES SEÑALADOS.

Los socios que opten por el punto 7.2, en el caso que dentro de la solicitud exista una o más personas que no encuadren en la categoría de Socio (C,B, A,), deberá agregar a la documentación, el importe de la estadía correspondiente a dicha/s persona/s.

IMPORTANTE:

Socios Jubilados y Pensionadas: El código de descuento será el 315-029, una vez constatado que la Caja de Jubilaciones a efectuado el descuento, se procederá a imputar el pago en la cuenta del socio que corresponda, en caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el descuento para el mes siguiente. Ante la imposibilidad que la Caja de Jubilaciones no pueda realizar el descuento, se notificará al afiliado para que gire a esta Sede Central, a la brevedad el importe adeudado.

Socios Activos: El código de descuento será el que otorgue la Empresa en la cual revista. Una vez constatado que la misma realizó el descuento correspondiente, se le imputará el pago en la cuenta del socio que corresponda. En caso de observar la falta de descuento de alguna de las cuotas, automáticamente se le enviará el mismo para el mes siguiente. Ante la imposibilidad de que la empresa no realice los descuentos, se notificará al afiliado con el fin que a la brevedad gire el importe que corresponda.

8 – Libro de Quejas: Resulta de suma importancia que los turistas registren en el libro destinado a ese efecto, las quejas que estimen correspondientes. Ello nos permitirá detectar deficiencias y/o efectuar las aclaraciones que en cada caso corresponda.

9 – TARIFAS-CONTINGENTES: Se agregan en la presente como Anexos I y II Tarifas; III Contingentes de 7 días y IV Contingente Bodas de Oro Societarias.

El contenido de esta Circular imparte instrucciones de los procedimientos a seguir por las distintas Secretarías Seccionales. Por ello y para facilitar la labor y conocimiento de todos los afiliados y/o demás interesados se envían dos ejemplares. Uno, para uso de la seccional ó delegación y el restante impreso de un solo lado para ser colocado en lugar visible.

Se recuerda a Uds., que el horario de atención de Caja de esta Secretaría Central, para realizar el trámite personalmente es de 10:00 Hs. a 14:30 Hs.

Como todos los años esperando contar con la mayor colaboración de los integrantes de las distintas Secretarías Seccionales, dando una mejor difusión de la presente y ajustándose estrictamente a estas instrucciones, vemos propicia la ocasión para saludar a Uds., con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

SEC. DE TURISMO/ NOG/ MRP

ANEXO I
"HOTEL PARQUE" DE VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA
TEMPORADA ESTIVAL 2017

CATEGORÍAS: (C= ACTIVO - B= JUBILADO/PENSIONADA - A= ADHERENTE)

C, B, A.- SOCIO/A, ESPOSA/O, CONCUBINA/O, HIJO SOLTERO HASTA 18 AÑOS CUMPLIDOS. HIJOS INCAPACITADOS SIN LÍMITE DE EDAD.

I - INVITADOS (LOS QUE NO ENCUADREN EN CATEGORÍAS ANTERIORES).

"HOTEL PARQUE" DE VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA
TARIFAS MEDIA PENSION -7 DIAS
(Alojamiento- Desayuno y Cena)

CONTINGENTES NROS.01 AL 09 : SOCIO ACTIVO E INVITADOS

SOCIO ACTIVO

MAYORES (8 años en adelante) \$ 4.379,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos) \$ 2.190,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos) Sin Cargo.

INVITADO

MAYORES (8 años en adelante) \$ 5.488,00.-
MENORES (4 a 7 años cumplidos) \$ 2.744,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos) Sin Cargo

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

CONTINGENTES N° 01 AL 07 (DEL 02/01 HASTA EL 20/02/2017)

MAYORES (8 años en adelante) \$ 4.379,00.- (Menos 20% subsidiado) \$ 3.503,00.-
MENORES (3 a 7 años cumplidos) \$ 2.1.90,00.-
MENORES (HASTA 3 AÑOS) SIN CARGO.

CONTINGENTES CON TARIFA PROMOCIONAL DEL 20/02 AL 27/02/2017 Y
DEL 27/02 AL 06/03/2017 - MEDIA PENSION-
EXCLUSIVO PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS

MAYORES (8 años en adelante) \$ 2.530,00.-
MENORES (3 a 7 años cumplidos) \$ 1.265,00.-
MENORES (HASTA 3 AÑOS) SIN CARGO.

ANEXO II

TARIFAS ALOJAMIENTO CON DESAYUNO
(Alojamiento con desayuno incluido sin las comidas) 7 Días-

CONTINGENTES NROS.01 AL 09 : SOCIO ACTIVO E INVITADOS

SOCIO ACTIVO

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 3.386,00.-
MENORES (3 a 7 años cumplidos)	\$ 1.693,00.-
MENORES (Hasta 3 años)	Sin Cargo.

INVITADO

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 4.378,00.-
MENORES (3 a 7 años cumplidos)	\$ 2.189,00.-
MENORES (Hasta 3 años cumplidos)	Sin Cargo

SOCIO JUBILADO - PENSIONADA

CONTINGENTES N° 01 AL 07 (DEL 02/01 HASTA EL 20/02/2017)

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 3.386,00.-	(Menos 10% subsidiado)	\$ 3.047,00.-
MENORES (3 a 7 años cumplidos)	\$1.693,00.-		
MENORES (HASTA 3 AÑOS)			SIN CARGO.

CONTINGENTES CON TARIFA PROMOCIONAL DEL 20/02 AL 27/02/2017 Y DEL 27/02 AL 06/03/2017)-ALOJAMIENTO CON DESAYUNO- EXCLUSIVO PARA JUBILADOS Y PENSIONADAS

MAYORES (8 años en adelante)	\$ 1888,00.-
MENORES (3 a 7 años cumplidos)	\$ 944,00.-
MENORES (HASTA 3 AÑOS)	SIN CARGO.

ANEXO III
"HOTEL PARQUE" DE VILLA CARLOS PAZ –CORDOBA
TEMPORADA ESTIVAL 2017 CONTINGENTES 7 DÍAS

<u>N° Contingente</u>	<u>Fecha de Ingreso</u>	<u>Fecha de Egreso</u>
01)-	02/01/2017	09/01/2017
02)-	09/01/2017	16/01/2017
03)-	16/01/2017	23/01/2017
04)-	23/01/2017	30/01/2017
05)-	30/01/2017	06/02/2017
06)-	06/02/2017	13/02/2017
07)-	13/02/2017	20/02/2017
08)-	20/02/2017	27/02/2017
09)-	27/02/2017	06/03/2017

OBSERVACIONES:

Todos los contingentes ingresan al hotel a la hora 12,00 y se retiran a las 10,00 Hs. de la mañana

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: Una vez realizado el pago de la estadía por el solicitante, en los casos de renuncia por problemas de fuerza mayor (enfermedad o fallecimiento) y solamente contra la presentación de comprobante que acredite el inconveniente sufrido, del total abonado le será deducida la suma de \$ 550.- (pesos QUINIENTOS CINCUENTA), solo cuando se proceda a la devolución por renuncia.

Tengan a bien recordar que **NO SE EFECTUAN RESERVAS FUERA DE LAS FECHAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS CONTINGENTES**

ANEXO IV – BODAS DE ORO SOCIETARIAS
"HOTEL PARQUE" DE VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA
TEMPORADA ESTIVAL 2017 - CONTINGENTES 10 DÍAS
UNICAMENTE DESDE EL DÍA 24/02/2017 HASTA EL
DÍA 06/03/2017

AVISAMOS QUE PARA ESTE CONTINGENTES EL SR. CONCESIONARIO NOS OTORGA HABITACIONES RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE PARA VIAJES POR BODAS SOCIETARIAS.

<u>N° CONTINGENTE</u>	<u>FECHA DE INGRESO</u>	<u>FECHA DE EGRESO</u>
-----------------------	-------------------------	------------------------

El régimen de comida es de Media Pensión y/o Alojamiento y desayuno

01	24/02/2017	06/03/2017
----	------------	------------

OBSERVACIONES:

Todos los contingentes ingresan al hotel a la hora 12,00 y se retiran a las 10,00 Hs. de la mañana.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: En el caso de renuncia no se efectuará reintegro por el importe abonado correspondiente a las comidas.

COMIDAS único contingente Bodas Societarias

El valor de la comida es de \$ 185.- (pesos CIENTO OCHENTA Y CINCO) cada una (en el mismo no se encuentra incluido el costo de las bebidas).

Las personas con dietas específicas deberán presentar al ingresar al hotel una orden médica.

Tengan a bien recordar todos los concurrentes al hotel que está totalmente prohibido ingresar con comidas y bebidas al establecimiento turístico. Para vuestra información en el sector de Piletas se encuentra habilitado un kiosco, en el cual pueden adquirir bebidas, galletitas, helados, etc., fuera del horario del comedor.

Tengan a bien recordar que **NO SE EFECTUAN RESERVAS FUERA DE LAS FECHAS DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS CONTINGENTES**

MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA SOCIO ACTIVO

(NO OMITIR COLOCAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL PERTENECE)

Buenos Aires, de de 201

EMPRESA
Presente:

Autorización descuento por Boleta de Haberes de pago Estadía en Hotel perteneciente al Sindicato La Fraternidad

Por medio de la presente autorizo se me descuenta de mis Haberes la suma de \$ en cuotas iguales y consecutivas de \$ en concepto de Préstamo por pago estadía en Hotel de la localidad de ,solicitado por el abajo firmante, al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludo a Uds., atentamente.

N° de Legajo Firma
N° de Documento
N° de Socio Aclaración de Firma

MODELO AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS PAGO ESTADÍA SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADAS

Compañero de de 201
Nicolas Antonio Coria
Secretario de Hacienda

Autorización descuento por Boleta de Haberes de pago Estadía en Hotel perteneciente al Sindicato La Fraternidad

Por medio de la presente autorizo se me descuenta de mis Haberes la suma de \$ en cuotas iguales y consecutivas de \$ por Préstamo por pago estadía en Hotel de la localidad de solicitado en su oportunidad por el abajo firmante al Sindicato La Fraternidad.

Sin otro particular, saludamos a Uds., atentamente.

N° de Beneficio N° Firma
N° de Documento
N° de Socio Aclaración de Firma